

OSORNO, 25.03.2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL COLEGIO ADOLFO KOLPING, OSORNO.

DECRETO N° 2610 /

VISTOS:

La solicitud por IDOC N° 502363 y 502361 de fecha 16.03.2015, el Director del Colegio Adolfo Kolping, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para los 01 de julio y 09 de septiembre del 2015, en horario de 14.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar acto en conmemoración al mes de la Familia.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, en apoyo a al desarrollo a la Comunidad de forma gratuita.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 17.03.2015 y autorizado por el Ord N° 268 con fecha 17.03.2015. y la providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 23.03.2015 y la autorización con Ord. N°298 con fecha 24.03.2015

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja de un 100%, del Colegio Adolfo Kolping, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, los 01 de julio y 09 de septiembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- DIDECO
- Casa del Folclor
- IDOC N° _____ //